

República de Colombia



**Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029**

**Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: CAMILA ANDREA PEREZ ANGARITA
Demandado: OSWALDO PATIÑO VANEGAS.
Radicado: 20-787-40-89-001-2020-00120-00**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Vista la solicitud del ejecutante, en el sentido de que se ordene el embargo de los honorarios del ejecutado como contratista del MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR quien presta sus servicios en la SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS del MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR, se decidirá teniendo en cuenta que:

-El Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar, mediante auto del 26 de octubre de 2020, ya decretó la medida cautelar del embargo de los honorarios del ejecutado, lo que afecta cualquier vinculo contractual que este tenga con la ENTIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR.

-En todo caso se reiterará por secretaria el embargo de los honorarios que como contratista devengue el ejecutado a ordenes del MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR, en los términos contenidos en el auto del 26 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;


HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020)

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029